



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR en el presente proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica, sobre el predio rural denominado "San Antonio" identificado con cedula catastral No. 687730001000000010017000000000, ubicado en la Vereda Órganos, Municipio de Sucre (Santander), expediente en el cual figura como demandante el Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados, Agencia Nacional de Tierras -ANT- identificada con NIT No. 900.948.953-8 y Carlos Alberto Marín, Maritza Eneyda Marín, Celina Ariza Marín, Luis Alberto Marín Camacho y las demás personas indeterminadas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso identificado con radicado No. 1100141890152022-01617-00.

El presente edicto, se fija por el término de un (1) mes en un lugar visible de la Secretaría en la sede física del juzgado, y en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial: [<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/100>], además, **se debe publicar por la parte interesada** en un diario de amplia circulación de la localidad donde **está ubicado el predio sirviente, por tres (3) veces**, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días. Lo anterior, en cumplimiento de las providencias de fecha 12 de julio de 2023 y 2 de octubre de 2023.

Se previene a los emplazados para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto, a hacerse parte del presente proceso, en caso de que tengan interés en el mismo, de lo contrario, si no comparecen en oportunidad, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO
Secretario